



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de septiembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0008218/2016, en el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 344/16 del Consejo Superior se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el Doctor Enrique ELORZA -Miembro Titular- comunicó su impedimento de actuar como miembro del Jurado por encontrarse de viaje en la fecha propuesta y debido a la dificultad de establecer otra fecha posible con los evaluadores externos cuya disponibilidad sería recién en el año 2019.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría Académica ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir al Doctor Enrique ELORZA -Miembro Titular- de actuar como miembro del Jurado encargado de dictaminar en el concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

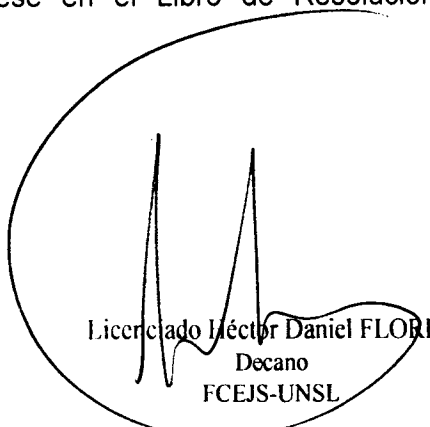
ARTÍCULO 2º.- La sustitución del Doctor Enrique ELORZA se efectuará respetando lo previsto en la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 704/18

red | mlt


Lic. Patricia de Lourdes MORÁN
Secretaría Académica
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL